

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

Con frecuencia se reciben en este Gobierno denuncias sobre la existencia en esta capital de pisos desalquilados que permanecen cerrados por voluntad de sus propietarios, con olvido, por parte de los dueños de tales inmuebles, de que la finalidad de la vivienda no es otra que la de dar alojamiento a las personas de ella necesitadas.

Esta injustificada actitud de algunos propietarios de fincas urbanas ofrece una modalidad que, en cierto modo, trasciende al orden público social, porque viene a agravar considerablemente el agudo problema que la escasez de viviendas ha creado en los grandes núcleos urbanos.

El problema de la vivienda reviste tal complejidad, por la índole de los elementos que lo constituyen, que todos los esfuerzos realizados por los Poderes Públicos para encontrarle remedio resultarían insuficientes si a ellos no va unida la iniciativa privada en su propósito de cooperar con las medidas gubernativas para resolverlo o aminorarlo en lo posible.

El carácter social del problema que nos ocupa ha sido reconocido por todas las legislaciones contemporáneas y, por lo que se refiere a la española, ya la vigente ley de Arrendamientos Urbanos de 21 de diciembre de 1946, en su disposición transitoria vigésimotercera, apartado a), autorizaba al Gobierno para adoptar por Decreto y en atención a las circunstancias reinantes, las medidas necesarias para el alquiler obligatorio de aquellas viviendas que, susceptibles de ser ocupadas, no lo estuvieren en la actualidad, y el Decreto de 3 de octubre de 1947, desarrollando los preceptos de la Ley citada, puso en práctica las medidas contenidas en la disposición transitoria antes mencionada, facultando a los Gobernadores Civiles para disponer el alquiler obligatorio de las viviendas en las que se dieran las circunstancias previstas por la ley de Arrendamientos Urbanos.

Estas medidas, dictadas en beneficio del interés general, precisan para que su aplicación produzca la plena eficacia deseada, conocer previamente las viviendas que actualmente se hallen desalquiladas y, por ello, espero de los propietarios de inmuebles de esta capital, que se encuentren en las referidas circunstancias, que en un plazo improrrogable de diez días, a partir del siguiente a la fecha en que esta circular aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pongan en conocimiento de este Gobierno, especificando la calle y número del inmueble del piso desalquilado, las habitaciones de que consta y el alquiler que al mismo se le tenga asignado.

Se advierte que el plazo de treinta días que el artículo tercero del Decreto citado de 3 de octubre de 1947 concede para el alquiler de los pisos desalquilados se entenderá a partir de la fecha en que sea puesta en conocimiento de este Gobierno la existencia de la vivienda en las condiciones indicadas, y por lo que afecta a las viviendas desalquiladas en la actualidad, dicho plazo empezará a contarse desde el mismo día que se publique esta circular.

La desobediencia a lo que se ordena en esta circular será sancionada con arreglo a las atribuciones que a mi Autoridad confieren las vigentes disposiciones legales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda afectar.

Madrid, 6 de marzo de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—1.061)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente de suplemento de crédito, por pesetas 100.000, acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, al concepto número 294, «Para estancias en los Colegios Nacionales de Sordomudos y Ciegos, etc.», en el capítulo X, artículo sexto del vigente Presupuesto de Gastos, y cuyo importe será obtenido del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.634)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su

caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de incorporar al concepto núm. 75-2, «Para retribuciones por servicios contratados», en el capítulo VI, artículo 4.º del vigente Presupuesto de Gastos, un suplemento de crédito, por 8.499,96 pesetas, para sufragar servicios contratados de un Oficial electricista en el Taller del Parque Móvil provincial según lo acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 12 de los corrientes; crédito que será obtenido del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.635)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de incorporar un suplemento de crédito, por 22.500 pesetas, al concepto número 288 del vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo IX, artículo segundo, «Para premios de nupcialidad a funcionarios de la Corporación», según lo acordado por el Pleno de esta Excelentísima Corporación provincial, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes; crédito que habrá de ser obtenido del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.636)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de incorporar al concepto núm. 11, en el capítulo I, artículo 11 del vigente Presupuesto de Gastos, un suplemento de crédito, por importe de 1.500.000 pesetas, «Para pago de obligaciones procedentes de Presupuestos ya liquidados no comprendidas en Resultas», según lo acordado por el Pleno

de esta Corporación en sesión celebrada el día 12 de los corrientes; crédito que habrá de ser obtenido del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.637)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que consta el acuerdo adoptado por esta Excma. Corporación, en sesión plenaria de 12 de marzo corriente, por el que se autoriza la habilitación de un crédito, por 690.000 pesetas, incorporable al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VI, artículo 4.º, en nuevo concepto núm. 65-2, «Para modernización y perfeccionamiento de la Imprenta Provincial»; crédito a obtener del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.638)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que consta el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excma. Corporación, en sesión celebrada el día 12 de marzo corriente, y por el que se autoriza, de conformidad con lo propuesto por el Servicio provincial de Arquitectura, la habilitación de diversos créditos, por un total importe de 1.947.155,82 pesetas, que serán incorporados al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, «Beneficencia», con aplicación a diferentes Establecimientos, y con los números y por las cuantías que, para los respectivos conceptos, a continuación se indican: Instituto provincial de Puericultura y Colegio de Nuestra Señora de la Paz, al núm. 144-2, 74.000 pesetas; Hospital Provincial, al núm. 179-2, 1.237.403,32 pesetas; Hospital de San

Juan de Dios, al núm. 203-2, 200.000 pesetas; Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, al núm. 268-2, 400.000 pesetas, y Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, al número 282-2, 35.752,50 pesetas; créditos que serán obtenidos, por sus respectivos y expresados importes, del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.639)

Secretaría.—Sección de Beneficencia

Solicitado por el contratista doña Manuela Esteban Guerra la devolución de la fianza que constituyó para garantizar el suministro de leña a los Establecimientos benéficos de esta Corporación, durante el pasado año 1952, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse, si así procediera, reclamaciones contra dicha devolución, no admitiéndose las que se presentaran pasado dicho plazo.

Madrid, 10 de marzo de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—21.392)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Rafael Fernández Martínez (314-5-8.416), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de octubre de 1946, con un año y tres meses; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción de acuerdo con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de febrero de 1953.—El Director, Juan J. San Martín Casamada.

(G.—1.616)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María del Pilar Jiménez Martínez (315-3-8.825), que tuvo ingreso en dicha Institución el 14 de mayo de 1947, con once días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familiares, publíquese el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción de acuerdo con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de febrero de 1953.—El Director, Juan J. San Martín Casamada.

(G.—1.617)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Dolores Pliego Millán (308-2-1.365), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 25 de marzo de 1940, con diez días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción de acuerdo con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde

la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de febrero de 1953.—El Director, Juan J. San Martín Casamada.

(G. C.—1.618)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María del Carmen Franco González (308-1-1.103), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 14 de marzo de 1940, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción de acuerdo con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de febrero de 1953.—El Director, Juan J. San Martín Casamada.

(G.—1.619)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Maximina Martínez Hernández (308-3-1.758), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 28 de junio de 1940, con siete meses y veintiséis días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de febrero de 1953.—El Director, Juan J. San Martín Casamada.

(G.—1.620)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la instalación del alumbrado público eléctrico en las calles de María de Molina, General Sanjurjo y Reyes Católicos, y su entretenimiento y conservación durante dos años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha instalación; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 14 de marzo de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—21.391)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios,

Por el presente cita y emplaza a Juan Atienza Caro, picador de toros, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, habiendo tenido su último domicilio conocido en Pozuelo de Alarcón (Madrid), y en la actualidad se encuentra ausente, en ignorado paradero, a fin

de que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, núm. 4 (Casa de la Moneda), en el plazo de treinta días, para ser oído en el expediente número 136, del año 1949 (pieza núm. 24); apercibiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, será fallado el procedimiento sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 1953.—José Villarias Bosch.

(G. C.—1.003) (B.—1.360)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos sobre procedimiento judicial sumario promovidos a instancia de don Francisco López López, representado por el Procurador señor Oliva, contra doña Josefa Pan Viquería, casada con don Luciano Pottecher, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez, el siguiente inmueble:

Piso entresuelo derecha de la casa número cinco de la avenida de Calvo Sotelo, antes paseo de Recoletos, de esta capital. Está situado en la planta entresuelo de la mencionada casa, a la derecha de la escalera principal; constando de dos balcones a la calle, otra con un balcón a patio, otras cinco con una ventana a patio, otras cinco con una ventana a patio, otra con dos ventanas a patio, despensa, dos retrétes y cuarto de baño con ventana a patio. Ocupa todo el piso ciento sesenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con dicha avenida de Calvo Sotelo; por la izquierda, con el piso entresuelo izquierda de las mismas planta y casa; por el fondo, con jardín del Ministerio del Ejército. Es inherente a este piso un cuarto de tres metros cuadrados, con reja tragaluz a la avenida de Calvo Sotelo, situado en la planta de sótanos y señalado con el número seis. Le corresponde a este piso el condominio con los demás propietarios de la finca en los elementos comunes a la casa que forma parte, así como en todas las instalaciones de servicios generales, derechos y servidumbres a favor de la misma casa.

Tasado en trescientas ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las doce horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de fe-

brero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.541)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Pacheco, en nombre de la Compañía Explotación de Industrias, Comercio y Patentes, Sociedad Anónima, contra la Compañía Estudios Ballesteros, Sociedad Anónima, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los bienes que se encuentran en poder de la Compañía demandada, en la calle de García de Paredes, número setenta y seis, y que son los siguientes:

Un aparato proyector de cine con cabeza R. C. A., tipo P. S. 24, serie 1.078, modelo MI. 1.024, cronó «Simplex» número 48.791, con cuatro bombos.

Otro aparato proyector de cine con cabeza R. C. A., tipo P. S., modelo P. S. 2.484, número 3.212, MI. 1.007 F., con cronó «Simplex» número 2.957, con cuatro bombos.

Amplificador de sonido R. C. A., tipo P. G. 90.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la suma de sesenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—19.552)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Laurentino Torices Vicente, contra doña María Luisa Asensio Torrado, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de diecisiete mil novecientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día siete de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.548)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de la Sociedad Anónima «Consortio de Almagrera», representada por el Procurador señor Padrón, contra don Carlos Emilio Montañés Criquillón, don Joaquín Cabot Rovira, hoy sus herederos, don Alberto Compte Arnal, don Jorge Doyen de L'Isle y herederos o causahabientes de don Alberto Compte Navarro, sobre cancelación de cargas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de la Sociedad Anónima «Consortio de Almagrera», de esta vecindad, defendida por el Letrado don Cirilo Tornos y representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Carlos Emilio Montañés Criquillón, mayor de edad, casado, ingeniero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Antonio Górriz y defendido por el Letrado don Fernando Azpeitia; don Joaquín Cabot Rovira, también mayor de edad, casado, joyero y vecino de Barcelona, y don Alberto Compte Arnal, mayor de edad, casado, empleado de Bolsa y de igual vecindad, representados por el Procurador don Enrique Raso Corujo y defendidos por el Letrado señor Aguilera; y contra don Jorge Doyen de L'Isle y herederos o derechohabientes de don Alberto Compte Navarro, declarados en rebeldía y representados en los estrados del Juzgado, sobre cancelación de cargas; y

Fallo

Que desestimando las excepciones dilatorias alegadas por los demandados con el carácter de perentorias y estimando en parte la demanda formulada por la Sociedad Anónima «Consortio de Almagrera», debo condenar y condeno a todos y cada uno de los demandados don Carlos Emilio Montañés Criquillón, don Joaquín Cabot Rovira, don Jorge Doyen de L'Isle y don Alberto Compte Arnal y demás derechohabientes de don Alberto Compte Navarro, así como los derechohabientes del fallecido demandado don Joaquín Cabot Rovira, a la cancelación de las cargas subsistentes sobre las minas y demasías aportadas por la Compañía Minero Industrial de Sierra Almagrera al «Consortio de Almagrera», Sociedad Anónima, descritas en la escritura de nueve de febrero de mil novecientos veintinueve. Todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma dispuesta por la Ley. Hágase saber a los Procuradores señores Padrón, Górriz y Raso reintegren la diferencia del papel usado en estos autos con el de pagos al Estado en cantidad correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Arsenio Rueda y Sánchez Malo (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Jorge Doyen de L'Isle, herederos o derechohabientes de don Alberto Compte Navarro y demás posibles herederos o derechohabientes de don Joaquín Cabot Rovira, cuyo domicilio y paradero de todos ellos se desconoce, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco Almazán.

(A.—19.544)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Manuel Gomáriz Blázquez, contra don Félix Vara Conde, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de diez mil pesetas, en que han sido tasadas, dos vacas de labor.

Para cuyo acto, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.547)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos a instancia de don Aquilino Soto Blanco, contra otros y doña Antonia Sánchez Sierra, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local tienda de la casa número once de la calle de Eloy Gonzalo, de esta capital; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha dispuesto emplazar a dicha demandada, para que dentro del término de seis días comparezca y conteste a la demanda en dichos autos, seguidos por el trámite incidental en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, donde tiene a su disposición las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar, por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y será fijado en el sitio de costumbre de este Juzgado, se expide en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—19.559)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Antonio Martínez Alvarez, en nombre y representación de don Antonio Luna Romo, contra doña Mercedes Sánchez Ocaña, en reclamación de diecisiete mil quinientas pesetas de principal, con más seis mil pesetas para intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de un coche turismo, tipo roaster, de dos plazas, marca «Lasalle», matricula de Madrid número tres mil ochocientos noventa y dos, que ha sido tasado pericialmente en la suma de treinta mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.551)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número cinco, de mil novecientos cincuenta y tres, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de las partes que luego se dirán, sobre novación de renta, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, el Procurador don Ismael Pérez-Fontán y Díez de Ure, en nombre y representación de don Carlos Sánchez Sicilia y de León; y de la otra, y como demandados, doña Remedios Maldonado Sartorius, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, y los ignorados herederos de don Luis Pujadas López, cuyo domicilio o paradero se ignora, sobre novación de renta; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Ismael Pérez-Fontán y Díez de Ure, en nombre y representación de don Carlos Sánchez Sicilia y de León, debo declarar y declaro novado el contrato de inquilinato del piso primero de la casa número setenta y ocho de la calle de Núñez de Balboa, de esta capital, concertado en trece de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, entre don Carlos Sánchez Sicilia y de León, en concepto de arrendatario, y don Luis Pujadas López de Leza, como dueño, en el sentido de que el alquiler del mismo, en lugar de las veinticuatro mil pesetas que se expresan como renta anual, se fija en la de doce mil seiscientas pesetas, también anuales, con efectos a la fecha de presentación de la demanda (tres de enero del corriente año), y quedando reducida la fianza en la misma proporción, y, en su consecuencia, condenar, como en efecto condeno, a los demandados doña Remedios Maldonado Sartorius, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, y a los ignorados herederos de don Luis Pujadas López de Leza, a estar y pasar por la anterior declaración, con expresa imposición a dichos demandados de las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, ignorados herederos de don Luis Pujadas López de Leza, les será notificada, por hallarse en ignorado paradero, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el lugar de costumbre y el otro será entregado a la parte actora, para cuidar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez (rubricado).

Publicación

Ante mí fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado, al siguiente día de su fecha; doy fe.—A. Rodríguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados, ignorados herederos de don Luis Pujadas López de Leza, actualmente en ignorados paraderos, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, A. Rodríguez.—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—19.546)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de una báscula esmaltada en blanco, marca «Ortega», de cinco kilos de fuerza, y otra marca «Viña», también de cinco kilos, tasadas en tres mil pesetas, y que fueron embargadas a don Inocencio López Pérez, en proceso de cognición seguido en este Juzgado municipal número siete, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, a instancia de don César Escrivá de Romani, en nombre de don Jesús de Pablo, habiéndose señalado para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de marzo próximo, y hora de las once de su mañana; advirtiéndose a los posibles licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho precio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.550)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos de proceso de cognición número cincuenta y siete, de mil novecientos cincuenta y tres, que se tramitan en este Juzgado municipal número siete, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, a instancia de don Félix de Murga y Sáiz de Carlos, en representación de don Jesús Benito Olarán, contra don Carlos Ibáñez Muñoz y otros, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso tercero antiguo, cuarto actual, de la casa número ochenta y dos de la calle de Núñez de Balboa, de esta capital, en providencia de hoy he acordado citar por medio del presente al demandado don Lobar López, mayor de edad, doctor, extranjero, cuyo domicilio se ignora, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, y de acuerdo con el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, comparezca en este Juzgado, para darle traslado de la demanda originaria de dicho proceso, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del expresado plazo será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que sirva de citación en forma al expresado demandado, expido el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.549)

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario de Chamartín de la Rosa.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición instado por don Felipe Artega Esteban, en contra de

doña Felipa Avités Barral (fallecida), hoy en ejecución de sentencia, se requiere a los ignorados herederos de ella para que cumplan el fallo que la misma contiene.

Que estimando, como estimo, la demanda en todas sus partes, debo condenar y condeno a la demandada doña Felipa Avités Barral a que otorguen por sí, o por persona que legalmente la represente, a favor de don Felipe Arteaga Esteban, escritura pública de rectificación de la de veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, autorizada por el Notario de Madrid Luis Sierra Bermejo, en el sentido de que la misma se haga la siguiente descripción de finca:

Tierra en término de Coslada, al sitio llamado Pago de los Carriles, de haber seis fanegas, equivalentes a una hectárea ochenta y seis áreas y treinta y seis centiáreas. Lindante: al Norte, con el Arroyo de Teatinos, por donde la divide el ferrocarril de Madrid a Zaragoza; al Sur, con la vereda de los Carriles; al Este, con tierra del Mayorazgo Clarós y doña Ramona Alvaro Díaz, y por Poniente, con la Duquesa de Sevillano. Cuya escritura de rectificación deberá otorgarse en el plazo de treinta días naturales, a contar desde que esta sentencia sea firme, con apercibimiento a la demandada de que de no hacerlo en dicho plazo lo verificará este Juzgado a su costa; asimismo debo declarar y declaro nulas las inscripciones cuarta y quinta de la finca número seiscientos noventa y cuatro, obrantes a los folios doscientos veintitrés y doscientos veinticuatro del tomo once del Ayuntamiento de Coslada, del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, ordenando la cancelación de dichas inscripciones al Registrador de la Propiedad de dicho partido, en virtud del oportuno mandamiento, con expresa imposición de costas a la referida demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Calle.

Publicada el día de su fecha.—Doy fe, Galán.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y la provincia, y sirva de requerimiento a los ignorados herederos de la demandada, y a la vez de apercibimiento, quienes otorgarán la mentada escritura en el plazo de quince días, expido el presente en Chamartín de la Rosa, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José Galán.—El Juez municipal, Bernardino Hernández Blázquez.

(A.—19.545)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 750, de 1948. Correal Esteban (Antonio), hijo de Julián y de Juana, domiciliado últimamente en el paseo del Comandante Fortea, número 17, bajo, comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 23 de abril, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto contra el mismo y otro.

(B.—1.324)

Juicio de faltas número 581, de 1952. Estebarán Fuentes (Manuel), hijo de Miguel y de Ventura, domiciliado últimamente en Arroyo Abroñigal, comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, sito en Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 23 de abril, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones contra el mismo.

(B.—1.325)

Juicio de faltas número 596, de 1952. Potier (Juan Luis), hijo de Emilio y de Marcelina, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 52, residencia Mur, comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 23 de abril, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños contra el mismo y otro.

(B.—1.326)

Juicio de faltas número 697.—Milagros Aguado Delgado, hija de Manuel y de Julia, domiciliada últimamente en la calle de Buenavista, número 30, comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 23 de abril, a las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones contra varias.

(B.—1.327)

Juicio de faltas número 666.—Juan Antonio Alvear Urrutia, hijo de Leandro y de Josefa, domiciliado últimamente en Antonio Maura, número 7, comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 23 de abril, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa contra varios.

(B.—1.322)

Juicio de faltas número 699, de 1952. Burgos (Teófilo), hijo de desconocidos, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, siendo conductor del vehículo 102-129-126, carro de mulas I-C-A, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 16 de abril, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños y contra el mismo.

(B.—1.323)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 207, de 1952, seguidos por hurto contra Jesús Crespo Cimarra, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en el indicado juicio.

(B.—1.316)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 653, de 1952, sobre lesiones, contra José Fernández Antón, de treinta años, soltero, corredor comercial, que tuvo su último domicilio en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número 17, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 30 de abril, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—992) (B.—1.399)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 723, del año 1952, sobre daños, contra J. Bautista Arias Bachiller, mayor de edad, cuyas demás circunstancias no constan, que dijo vivir en la calle de Bailén, número 12, cuyo paradero se ignora, se cita al mismo por medio de la presente a fin de que el día 9 de abril próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio.

(G. C.—924) (B.—1.240)

JUZGADO NUMERO 16

Rivero Estévez (Inés), de veintiocho años de edad, casada, sus labores, hija

de Ramón y Tarsila, natural de Villar de la Yegua (Salamanca), y en la actualidad en ignorado paradero, se la cita por medio de la presente a fin de que el día 26 de marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el número 22, de 1953.

(G. C.—959) (B.—1.302)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 883, de 1951, seguidos por lesiones contra Miguel Fernández Amador y Rafael Fernández Amador, domiciliados últimamente en la calle de Alejandro Dumas, número 3, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—1.313)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 860, de 1951, seguidos por lesiones contra Julio Santibáñez Tubilla, domiciliado últimamente en la calle de Aranjuez, número 21, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.314)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 603, de 1952, por lesiones, he acordado se cite a Ascensión Pérez Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 25 de marzo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—925) (B.—1.241)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 514 de 1952, ha recaído providencia por la que se requiere a Juana Roldán Loris para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—926) (B.—1.242)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 491, de 1952, ha recaído providencia por la que se requiere a Angel Grande Mateo para que en el término de diez días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—993) (B.—1.340)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 402, de 1952, ha recaído providencia por la que se requiere a Francisco Javier Lozano para que en el término de diez días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—994) (B.—1.341)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 500, de 1952, ha recaído providencia por la que se requiere a Juan Jiménez Escudero para que en el término de diez días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—995) (B.—1.342)

NAVAHERMOSA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Victorino o Victoriano Lozano Mendoza, de treinta y tres años de edad, soltero, chófer, natural de Matallana (León), y vecino que fué de Madrid, calle de Galileo, 70, principal, y actualmente en ignorado paradero, para que cumpla la pena de ocho días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 15, de 1947, tramitado por el suprimido Juzgado comarcal de Los Navalmorales (Toledo), por el hecho de lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—956) (B.—1.303)

Palacio de los Recreos, S. A.

Alcalá, 20, Madrid

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 de los vigentes Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, el día 31 del actual, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y a las siete y media del mismo día en segunda, en su domicilio social, Alcalá, núm. 20, a fin de tratar de los asuntos expresamente determinados en el artículo 26 de dichos Estatutos, en relación con el ejercicio de 1952, estándose en cuanto al derecho de asistencia a lo determinado en los artículos 16 y 17 de los citados Estatutos.

Madrid, 14 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—19.542)

AVISO

Don Santiago García Campo, propietario del establecimiento de carnicería sito en la calle de Embajadores, número 94, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Juan Flórez Alvarez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan, dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Juan Flórez, Segovia, 31, Madrid.

(A.—19.543)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02